



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**19708**      *Notificación de embargo de bienes muebles*

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la diligencia de embargo dictada por el Tesorero Habilitado, Jefe del Servicio de Recaudación, a los deudores a la Hacienda Local, de los vehículos por el importe que se citara, se procede, de conformidad con lo establecido en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES.-** Examinado los expedientes administrativos de apremio que tramita este Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ibiza, contra los deudores que se relacionan a continuación y habiendo transcurrido los plazos de ingreso de deudas apremiadas establecido en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria sin haber efectuado el mismo; no conociéndose otros bienes susceptibles de embargo para la realización de los descubiertos que se persiguen, observando lo prescrito en el Art. 169 de la Ley General Tributaria, personados en la Jefatura Provincial de Tráfico y consultados sus archivos, figuran las matriculas que se citarán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92.4 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese a los deudores, con la advertencia de que en el plazo de CINCO DÍAS, ponga los vehículos a disposición de los órganos de Recaudación, con su documentación y llaves, o de lo contrario serán suplidos a su costa. De no efectuarlo se dará orden a las Autoridades que proceda para la captura, depósito y precinto de los vehículos citados en el lugar donde los hallen a los efectos de impedir la transmisión, o cualquier otra actuación que pueda ir en perjuicio de los derechos de la Hacienda Pública Municipal.

**RECURSO:** Contra el acto notificado cabe interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, acompañando las pruebas documentales conforme determina el Art. 223 de la Ley General Tributaria, advirtiéndole, no obstante, que podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

**MOTIVOS DE OPOSICION:** Contra esta diligencia de embargo solo serán admisibles los motivos de oposición conforme al Art. 170.3 de la Ley General Tributaria.

**RECURSOS:** Contra el acto notificado cabe interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, acompañando las pruebas documentales conforme determina el Art. 223 de la Ley General Tributaria.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

**SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en los artículos 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

Los expedientes administrativos de apremio individualizados obran en el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

Intentada la notificación al deudor del expediente los actos anteriormente transcritos, relativos al procedimiento ejecutivo en la vía de apremio que se instruye por este Servicio de Recaudación Municipal y no habiendo podido tener efecto por causas no imputables a este Servicio, se cita a los interesados ó sus representantes para que, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezcan en las oficinas de este Servicio sita en la calle Canarias, 35 – 1º de Ibiza a los efectos de que les sea practicada la respectiva notificación, significándoles que de no comparecer en el plazo citado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 apartados 1 y 2 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/152/842878>





Eivissa, 23 de octubre de 2013

**El Tesorero Accidental**  
Jose Torres Riera

EXP.	AÑO	DEUDOR	N.I.F.	F. DILIG.	MATRÍCULAS	IMPORTE EXP.
016665	2013	CORRAL MONCAYO MARIA LUISA	25560771C	05/06/2013	7316DGD	574,08
016666	2013	CORTEGANA MULERO MARIA JOSE	40921303W	05/06/2013	7165FYR	531,43
016671	2013	COSTA DIAZ NIEVES	35054306Y	05/06/2013	8257GJC	401,43
016673	2013	CRUZ TORRES JUAN JESUS	41460790R	05/06/2013	2140DNP	506,33
016681	2013	DI BIASE LUCA MARIA	X4006089H	05/06/2013	6725HFV	1.828,87
016682	2013	DIAGO LAFAURIE SANTIAGO RAMON	X6650186N	05/06/2013	3156FVW	680,23
016683	2013	DIAZ HERRERA LUCIA	33308880G	05/06/2013	9402GYC	545,61
016684	2013	DIAZ PLANELLS JORDI	46959340X	05/06/2013	0342FXW	450,98
016688	2013	DRIESSENS MARC	X4945323R	05/06/2013	9933DWB	904,33
016691	2013	DUEÑAS BARBOSA LEANDRO AUGUSTO	39436711Z	05/06/2013	2005GVZ	755,23
016692	2013	DUFLOT ROMAIN PHILIPPE A	Y0016642G	05/06/2013	0152HCV	9.693,23
016697	2013	ELANSARI MOHAMED	X9221282F	05/06/2013	8343CKP	1.218,43
016701	2013	ESTRUCH LOPEZ MARCOS	45473013N	05/06/2013	8686DBM	1.380,58
016703	2013	FABREGAT SANS CARLOS	37257807S	05/06/2013	9219BMX	593,85
016704	2013	FAMILIENGESELLSCHAFT J JAHR GM	B0041507E	05/06/2013	0983CFH	1.307,78
016710	2013	CARDONA COSTA SERGIO	41454732S	05/06/2013	6348DSF 0004FLT	5.171,51
016713	2013	MARTIN RESINO NEUSA MA DEL MAR	04176384K	05/06/2013	0679GSF	2.724,18
016717	2013	ROLDAN SANCHEZ JULIAN	41460614D	05/06/2013	8501BWJ	3.127,13
016720	2013	NAUTICA MAR I VENT SL	B07675069	05/06/2013	3397CMN 3385CMN 6123FXV 6150FXV	5.351,36
016723	2013	FERNANDEZ VILCHEZ ELOY	76423955S	05/06/2013	4692CDZ	2.382,78
016726	2013	GENIE IN A BOTTLE SL	B57705105	05/06/2013	2256HMP 4049HLR	2.796,21
016728	2013	HORNARIU IOAN	X9500013R	05/06/2013	3728CYL	11.944,73
016730	2013	IBIZA AFTERNOON SL	B57188773	05/06/2013	8896FSG	2.594,99
016731	2013	IMPRESORES HURTADO VALENCI	B97313639	05/06/2013	8004CHD	813,73
016732	2013	LOPEZ GONZALEZ RICARDO	25293639X	05/06/2013	4127FKP	1.396,23
016734	2013	MARTINEZ VISO VANESSA	36168186L	05/06/2013	8400FKR	2.086,58
016736	2013	OSORIO ATIAJA JIMMY ERNESTO	X4196449F	05/06/2013	8720FMV	1.955,88
016739	2013	QUIDU ANDREA MERCEL	X0788169M	05/06/2013	9888HGV	2.620,70
016741	2013	SANCHEZ VILLENA MARIA NIEVES	07966440E	05/06/2013	6649DZK	1.970,08
016742	2013	EXCAVACIONES ES VEDRA SL	B07311210	05/06/2013	1680GXT 1685GXT 5936GXT	10.344,79
016743	2013	INSTALACION ELECTRICAS RAFAEL	b57308256	09/09/2013	2483DWC 3081DWC	3.662,24

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/152/842878





EXP.	AÑO	DEUDOR	N.I.F.	F. DILIG.	MATRÍCULAS	IMPORTE EXP.
016752	2013	INVER MORNA SL	B07749757	09/09/2013	0701DWF	1.207,43
016760	2013	OVIDIU IOAN BASARABA	X7599230F	09/09/2013	3834BPJ	1.466,09
016761	2013	PEÑA OSORIO OLGA	43524311P	09/09/2013	2911BBY	3.315,06
016764	2013	RAMIREZ DIZ MARIA DEL CARMEN	44360461Q	09/09/2013	3629DGH	904,83
016767	2013	SEYCA SCP	G07884125	09/09/2013	6360CDV	1.535,73
016770	2013	TORRES PLANELLS CATALINA	41443448R	09/09/2013	4552CZJ	1.623,28
016772	2013	VILA MEENDERMAN JACOB KLAAS	46959821P	09/09/2013	1426CMC	3.357,50
016773	2013	ALES GIOVANNAI	Y0599611S	09/09/2013	0510FXH	1.409,78
016783	2013	GRINGO 2004 SL	B84088301	09/09/2013	3852DTX	1.327,38
016784	2013	GUERRERO MERINO MANUEL	33914728D	09/09/2013	0378DWZ	1.708,24
016788	2013	IBIZA BEST CAR PITIUSAS SL	B57599680	09/09/2013	0484HMN	1.463,53
016802	2013	PIETROBON DANIELA	X5018306M	09/09/2013	1269FXM	1.350,33
016810	2013	RODRIGUEZ CRUZ CRISTIAN	48463257A	09/09/2013	7801DRH	1.511,23
016814	2013	SANCHIS ESCANDELL ALEJANDRO	47253512N	09/09/2013	9457GYC	1.487,23
016818	2013	TORRES SAUQUILLO JAVIER GONZAL	44882446Q	09/09/2013	7602BLM	1.380,38
016819	2013	TROSNIMISU SL	B91206318	09/09/2013	5671FGF	1.493,28
016821	2013	VARGAS CASTELLA JUAN MARIANO	41454446M	09/09/2013	7700GTK	1.547,13
016827	2013	CASTRO MURILLO MARCELA ELIZABE	X4202153F	09/09/2013	9143FVK	1.121,23
016832	2013	GAM ESTE SL	B83871491	09/09/2013	1390FFN	1.103,23
016834	2013	GARCIA MAYA ALBERTO	74676343N	09/09/2013	3382FVB	1.201,58
016837	2013	GIL MIRTELJ ALINA	78969633F	09/09/2013	1634BMD	1.130,23
016840	2013	GRUP DE TE PITIUSES SL PROFESIO	B57633554	09/09/2013	3390GMM	1.135,38

